



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVIII

Victoria, Tam., jueves 20 de junio de 2013.

Número 75

## SUMARIO

### GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

#### SECRETARÍA DE ENERGÍA

**BASES** de Coordinación para promover la alineación del Programa Estatal de Energía con la Política Energética de la Secretaría de Energía, que celebran, por una parte, el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Energía, y por otra parte, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.....

2

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

# GOBIERNO FEDERAL

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARÍA DE ENERGÍA

BASES DE COORDINACIÓN PARA PROMOVER LA ALINEACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE ENERGÍA CON LA POLÍTICA ENERGÉTICA DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, EN LO SUCESIVO “LA SENER”, REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL C. PEDRO JOAQUÍN COLDWELL, Y LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, EN LO SUCESIVO “LA CRE”, REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE, EL C. FRANCISCO JAVIER SALAZAR DIEZ DE SOLLANO, Y POR OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN LO SUCESIVO “EL ESTADO”, REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL C. EGIDIO TORRE CANTÚ, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL C. HERMINIO GARZA PALACIOS; LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO, LA C. MÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA Y EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, EL C. HUMBERTO RENÉ SALINAS TREVIÑO, A QUIENES EN LO SUCESIVO, DE MANERA CONJUNTA, SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### ANTECEDENTES

1. El 14 de abril de 2011, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, el Plan Estatal de Desarrollo Tamaulipas 2011-2016.
2. El Plan Estatal de Desarrollo establece, como uno de sus ejes de gobierno, la creación de las condiciones para lograr una economía más dinámica, que promueva inversiones para la generación de empleos bien remunerados a partir de la formación de capital humano, el impulso a la innovación, una nueva cultura laboral, la consolidación de infraestructura estratégica, el financiamiento para las actividades productivas y el desarrollo de capacidades empresariales.
3. Las prioridades del desarrollo integral y sustentable del país son del interés de todos los mexicanos, razón por la cual el Gobierno Federal ha establecido cinco ejes rectores, siendo uno de ellos el lograr un México próspero, en el que se fomente la competencia en todos los ámbitos, se aumente el nivel de crédito para financiar áreas estratégicas y se promueva la economía formal, además de que se exploten los recursos naturales en forma sustentable y audaz, agregándoles valor en beneficio de los mexicanos.
4. La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece, en su artículo 33, fracción I, que “**LA SENER**” es la dependencia encargada de establecer y conducir la política energética del país, así como supervisar su cumplimiento con prioridad en la seguridad y diversificación energéticas, el ahorro de energía y la protección del medio ambiente, para lo cual podrá, entre otras acciones y en términos de las disposiciones aplicables, coordinar, realizar y promover programas, proyectos, estudios e investigaciones sobre las materias de su competencia.
5. La Ley de la Comisión Reguladora de Energía señala que “**LA CRE**” es el órgano desconcentrado de “**LA SENER**” encargado de promover el desarrollo eficiente de las industrias del gas, de los productos refinados del petróleo, los petroquímicos básicos y la electricidad, generando certidumbre que aliente la inversión productiva, fomentando una sana competencia, propiciando una adecuada cobertura y atendiendo a la confiabilidad, estabilidad y seguridad en el suministro y la prestación de los servicios, a precios competitivos, en beneficio de los usuarios.
6. “**LA SENER**”, a través de “**LA CRE**”, ha venido impulsando diversas acciones encaminadas al desarrollo de la industria energética, con la activa participación de los sectores público y privado y la colaboración de los gobiernos estatales y municipales, con el propósito de avanzar en el cambio estructural e inducir la modernización de los servicios públicos permitidos y de la planta productiva, buscando la reestructuración de dicha industria.

#### DECLARACIONES

1. **DE “LA SENER”:**
  - 1.1. Que de conformidad con los artículos 2, fracción I, y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal.
  - 1.2. Que entre las atribuciones que tiene conferidas en los términos del artículo 33, fracciones I, IV, V, y VII, del ordenamiento legal citado, se encuentran las relativas a conducir la política energética del país; promover la participación de los particulares en cuanto a la generación y aprovechamiento de energía; llevar a cabo la planeación energética a mediano y largo plazos, y otorgar autorizaciones y permisos en materia energética conforme a las disposiciones aplicables.

1.3. Que su Titular, el C. Pedro Joaquín Coldwell, está facultado para celebrar las presentes Bases, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 4° del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía.

1.4. Que señala como su domicilio el ubicado en Insurgentes Sur número 890, Colonia Del Valle, C.P. 03100, en México, Distrito Federal, para todos los fines y efectos legales de estas Bases.

## **2. DE “LA CRE”:**

2.1. Que es un órgano desconcentrado de “**LA SENER**”, con autonomía técnica, operativa, de gestión y decisión, de conformidad con la Ley de la Comisión Reguladora de Energía.

2.2. Que su Presidente, el C. Francisco Javier Salazar Diez de Sollano, cuenta con las facultades suficientes para celebrar las presentes Bases, de conformidad con lo establecido por los artículos 1 y 7, fracción III, de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía.

2.3. Que señala como su domicilio el ubicado en Av. Horacio 1750, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, en México, Distrito Federal, para todos los fines y efectos legales de estas Bases.

## **3. De “EL ESTADO”:**

3.1. Que el Estado de Tamaulipas es una Entidad Federativa integrante del Estado Mexicano, con territorio y población; libre y soberano en lo que toca a su régimen interior, constituido como gobierno republicano, representativo y popular en los términos de lo establecido por los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1 y 21 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

3.2. Que el Ingeniero Egidio Torre Cantú es el Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, electo para el periodo 2011-2016, conforme al Bando Solemne de fecha 17 de noviembre de 2010 y tiene facultades para suscribir las presentes Bases, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 77 y 91 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

3.3. Que el Secretario General de Gobierno cuenta con facultades para refrendar el presente instrumento, de conformidad con los artículos 95 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 24, fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; y que la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo y el Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente tienen atribuciones para suscribir las presentes Bases conforme a lo establecido por los artículos 23 párrafo 1, fracciones IV y X, 27 fracciones III, XVIII y XXI y 33, fracciones I, XI y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.

3.4. Que señala como su domicilio el Palacio de Gobierno, 3er piso, ubicado en 15 y 16 Hidalgo y Juárez, Zona Centro, en Victoria, Tamaulipas, para todos los fines y efectos legales de estas Bases.

## **4. De “LAS PARTES”:**

4.1. Que se reconocen mutuamente personalidad jurídica y capacidad legal para suscribir las presentes Bases, por lo que han decidido conjuntar esfuerzos y recursos con el objeto de establecer las bases para la ejecución de acciones que permitan el desarrollo eficiente de proyectos en el Estado relacionados con las actividades promovidas por la “**LA SENER**” y reguladas por “**LA CRE**”.

4.2. Que en virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, 26 y 33, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía; 91, fracción XXI y 95 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 2, 3, 6, 7, 8, 10, 21, 22, 24, 27 y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, “**LAS PARTES**” convienen la celebración de las presentes Bases, conforme a las siguientes:

## **CLÁUSULAS**

### **PRIMERA.- OBJETO.**

El objeto de las presentes Bases es establecer los criterios generales de coordinación para la ejecución de acciones que permitan el desarrollo eficiente de los proyectos que se lleven a cabo en el Estado, relacionados con las actividades reguladas por “**LA CRE**”, alineando el Programa Estatal de Energía con la política energética de “**LA SENER**”. Lo anterior, con el propósito de que dichos proyectos puedan efectuarse en las mejores condiciones jurídicas, económicas, técnicas y de seguridad, en beneficio de la población, y que den certidumbre a la inversión.

### **SEGUNDA.- PROPÓSITOS COMUNES DE “LAS PARTES”.**

Las partes expresan su conformidad para considerar como propósitos comunes, tendientes a establecer las bases, los que enseguida se señalan:

- a) Fortalecer la coordinación interinstitucional, a través de la identificación de prioridades comunes a la construcción de políticas públicas transversales.
- b) Compartir información sobre el marco jurídico aplicable a la realización de proyectos relacionados con las actividades reguladas por “**LA CRE**”.
- c) Dar certidumbre jurídica al desarrollo de futuros proyectos y la realización de la inversión correspondiente.
- d) Celebrar acuerdos de colaboración particulares para la atención expedita e impulso a proyectos específicos, que permitan el desarrollo sustentable y competitivo de “**EL ESTADO**”.
- e) Aprovechar de manera eficiente los recursos humanos y técnicos disponibles con los que cuenten, para la consecución del objeto de las presentes Bases.

#### **TERCERA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.**

Cada una de “**LAS PARTES**” será la única responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en materia de trabajo y seguridad social, o bien en materia de prestación de servicios profesionales, según sea el caso, respecto de su propio personal o de los recursos humanos que contrate bajo cualquier esquema para la realización de las acciones derivadas de las presentes Bases, por lo que no se crearán relaciones laborales con la otra parte, a la que en ningún caso podrá considerársele como patrón solidario o sustituto.

#### **CUARTA.- RESPONSABILIDAD ECONÓMICA.**

La ejecución de las presentes Bases estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria y del personal de “**LAS PARTES**”, debiéndose establecer por escrito los detalles para dicho financiamiento en cada actividad específica, de manera previa a su ejecución.

Los costos derivados de las actividades emprendidas, de conformidad con las presentes Bases, estarán a cargo de “**LAS PARTES**” que incurran en ellos, a menos que se convenga de otra forma por escrito.

#### **QUINTA.- PROCEDIMIENTOS Y REPRESENTANTES DE “LAS PARTES”.**

La mecánica para ejecutar las acciones de coordinación conforme a las bases aquí establecidas, será señalando por escrito, en los acuerdos de colaboración respectivos, los compromisos acordados, indicando sus objetivos, alcances, plazos, recursos, responsabilidades, resultados esperados y cualquier otra información pertinente, debiendo designar cada una de “**LAS PARTES**” a sus representantes autorizados para ello, mismos que deberán contar con las facultades suficientes.

#### **SEXTA.- VIGENCIA.**

Las presentes Bases entrarán en vigor el día de su firma y tendrán una duración indefinida, pudiéndose revisar, adicionar o modificar de común acuerdo por “**LAS PARTES**”, conforme a los preceptos legales que las originan. Las modificaciones o adiciones que se hagan, deberán constar por escrito y surtirán efectos a partir de su fecha de suscripción.

#### **SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

Cualquiera de “**LAS PARTES**” podrá dar por terminadas las presentes Bases, mediante aviso por escrito con 30 días de anticipación a la fecha en que opere la misma, que haga llegar a las otras partes, tomándose las medidas necesarias a efecto de que dicha terminación no afecte el desarrollo y conclusión de las acciones que en ese momento se estén ejecutando.

#### **OCTAVA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia derivada de la interpretación o aplicación del presente instrumento, así como los casos no previstos en el mismo, será resuelta entre “**LAS PARTES**” de común acuerdo.

Leídas las presentes Bases y enteradas las partes de su contenido y alcance, las firman de conformidad en tres tantos, en la Ciudad de Reynosa, Estado de Tamaulipas, el tres de abril de dos mil trece.

**POR LA SECRETARÍA DE ENERGÍA.- SECRETARIO.- C. PEDRO JOAQUÍN COLDWEL.- Rúbrica.- POR LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA.- COMISIONADO PRESIDENTE.- C. FRANCISCO JAVIER SALAZAR DIEZ DE SOLLANO.- Rúbrica.- POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.- GOBERNADOR DEL ESTADO.- C. EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- C. HERMINIO GARZA PALACIOS.- Rúbrica.- SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO.- C. MÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA.- Rúbrica.- SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.- C. HUMBERTO RENÉ SALINAS TREVIÑO.- Rúbrica.**



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009  
AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVIII

Victoria, Tam., jueves 20 de junio de 2013.

Número 75

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 3617.-</b> Expediente Número 01120/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	3	<b>EDICTO 3760.-</b> Expediente Número 01507/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	8
<b>EDICTO 3618.-</b> Expediente Número 00616/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	3	<b>EDICTO 3761.-</b> Expediente Número 00041/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	8
<b>EDICTO 3619.-</b> Expediente Número 00583/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	<b>EDICTO 3762.-</b> Expediente Número 00785/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	9
<b>EDICTO 3620.-</b> Expediente Número 00377/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	<b>EDICTO 3763.-</b> Expediente Número 784/2009, deducido del Juicio Especial Hipotecaria.	9
<b>EDICTO 3621.-</b> Expediente Número 00114/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 3764.-</b> Expediente Número 809/2010, deducido del Juicio Especial Hipotecaria.	9
<b>EDICTO 3622.-</b> Expediente Número 00922/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 3765.-</b> Expediente Número 00170/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato.	9
<b>EDICTO 3623.-</b> Expediente Número 00516/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 3766.-</b> Expediente Número 00333/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato.	10
<b>EDICTO 3624.-</b> Expediente Número 00475/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 3767.-</b> Expediente Número 01296/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	11
<b>EDICTO 3625.-</b> Expediente Número 408/2013, Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 3812.-</b> Expediente Número 00962/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, Sobre Nulidad de Reconocimiento de Menor.	11
<b>EDICTO 3626.-</b> Expediente Número 00566/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 3813.-</b> Expediente Número 00273/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil.	12
<b>EDICTO 3627.-</b> Expediente Número 00453/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 3814.-</b> Expediente Número 522/2000, relativo al Juicio Civil Sumario Hipotecario.	13
<b>EDICTO 3628.-</b> Expediente Número 00525/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 3815.-</b> Expediente Número 01389/2012 relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	13
<b>EDICTO 3642.-</b> Expediente Número 00172/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	5	<b>EDICTO 3816.-</b> Expediente Número 01226/2012; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	13
<b>EDICTO 3646.-</b> Expediente Número 0014/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam.	6	<b>EDICTO 3817.-</b> Expediente Número 00016/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	14
<b>EDICTO 3647.-</b> Expediente Número 00016/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial para Acreditar Derechos de Posesión.	6	<b>EDICTO 3818.-</b> Expediente Número 15/2013 relativo al Juicio Hipotecario.	14
<b>EDICTO 3648.-</b> Expediente Civil Número 00005/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	6	<b>EDICTO 3819.-</b> Expediente Número 469/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	14
<b>EDICTO 3701.-</b> Expediente Número 313/2007, Juicio Ejecutivo Mercantil.	7	<b>EDICTO 3820.-</b> Expediente Número 01007/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	14
<b>EDICTO 3702.-</b> Expediente Número 313/2007, Juicio Ejecutivo Mercantil.	7	<b>EDICTO 3821.-</b> Expediente Número 00053/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	15
<b>EDICTO 3758.-</b> Expediente Número 00597/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 3822.-</b> Expediente Número 00453/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	15
<b>EDICTO 3759.-</b> Expediente Número 01918/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 3823.-</b> Expediente Número 01113/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	15

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 3824.-</b> Expediente Número 01545/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	15	<b>EDICTO 3900.-</b> Expediente Número 416/2013, Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 3825.-</b> Expediente Número 01214/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	16	<b>EDICTO 3901.-</b> Expediente Número 00705/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 3826.-</b> Expediente Número 01021/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	16	<b>EDICTO 3902.-</b> Expediente Número 00551/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 3827.-</b> Expediente Número 068/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	16	<b>EDICTO 3903.-</b> Expediente Número 00545/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 3828.-</b> Expediente Número 00013/2013 relativo al Juicio Hipotecario.	16	<b>EDICTO 3904.-</b> Expediente Número 00451/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 3829.-</b> Expediente Número 00106/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	17	<b>EDICTO 3905.-</b> Expediente Número 00500/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
<b>EDICTO 3830.-</b> Expediente Número 00990/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	17	<b>EDICTO 3906.-</b> Expediente Número 00594/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
<b>EDICTO 3831.-</b> Expediente Número 01145/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario.	18	<b>EDICTO 3907.-</b> Expediente Número 00529/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
<b>EDICTO 3832.-</b> Expediente Número 00007/2013, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura.	18	<b>EDICTO 3908.-</b> Expediente Número 01277/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
<b>EDICTO 3833.-</b> Expediente Número 552/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	19	<b>EDICTO 3909.-</b> Expediente Número 00146/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
<b>EDICTO 3834.-</b> Expediente Número 01335/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	19	<b>EDICTO 3910.-</b> Expediente Número 329/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
<b>EDICTO 3835.-</b> Expediente Número 01083/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	19	<b>EDICTO 3911.-</b> Expediente Número 00562/2003 relativo al Juicio Hipotecario.	26
<b>EDICTO 3836.-</b> Expediente Número 02240/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	20	<b>EDICTO 3912.-</b> Expediente Número 01378/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	26
<b>EDICTO 3837.-</b> Expediente Número 473/2007, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil.	20	<b>EDICTO 3913.-</b> Expediente Número 01251/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	27
<b>EDICTO 3882.-</b> Expediente Número 00470/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	<b>EDICTO 3914.-</b> Expediente Número 00618/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	27
<b>EDICTO 3883.-</b> Expediente Número 342/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	<b>EDICTO 3915.-</b> Expediente Número 00364/2007 relativo al Juicio Hipotecario.	27
<b>EDICTO 3884.-</b> Expediente Número 00108/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	<b>EDICTO 3916.-</b> Expediente Número 02083/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	28
<b>EDICTO 3885.-</b> Expediente Número 00565/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	<b>EDICTO 3988.-</b> Expediente Número 00823/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	28
<b>EDICTO 3886.-</b> Expediente Número 326/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	<b>EDICTO 3989.-</b> Expediente Número 00652/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil.	28
<b>EDICTO 3887.-</b> Expediente Número 64/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	<b>EDICTO 3990.-</b> Expediente Número 00198/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	29
<b>EDICTO 3888.-</b> Expediente Número 446/2013, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	21	<b>EDICTO 3991.-</b> Expediente Número 00164/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	29
<b>EDICTO 3889.-</b> Expediente Número 00537/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
<b>EDICTO 3890.-</b> Expediente Número 01145/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
<b>EDICTO 3891.-</b> Expediente Número 00410/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
<b>EDICTO 3892.-</b> Expediente Número 00557/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
<b>EDICTO 3893.-</b> Expediente Número 00223/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
<b>EDICTO 3894.-</b> Expediente Número 00635/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
<b>EDICTO 3895.-</b> Expediente Número 00530/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
<b>EDICTO 3896.-</b> Expediente Número 00343/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
<b>EDICTO 3897.-</b> Expediente Número 0403/2009; la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
<b>EDICTO 3898.-</b> Expediente Número 00384/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
<b>EDICTO 3899.-</b> Expediente Número 654/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24		

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (13) trece de mayo de dos mil trece, dictado en el Expediente 01120/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en contra de GISELA MASCORRO MARTÍNEZ, JULIO CESAR ALCÁZAR ALAVE, ordenó sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el Juicio, el cual se describe a continuación:

Ubicado en calle Privada Leo número 110 casa 27 Conjunto Habitacional Sagitario II, con una superficie de construcción de: 67.990 metros cuadrados, superficie de terreno de 63.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 15.00 metros con casa 26, AL ESTE 4.20 metros con Privada Leo, AL SUR en 15.00 metros con casa 28, AL OESTE 4.20 metros con casa 11, con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en: Sección II, Número 97, Legajo 6016, de fecha (15) quince de marzo del año dos mil dos (2002), de la ciudad de Tampico, Tamaulipas.

Y para su debida publicación por DOS VECES, de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Tablero de Avisos de este Juzgado, en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas y en los Juzgados del Ramo Penal que se encuentran en ciudad de Madero, Tamaulipas, en días hábiles; y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales.- Convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primer almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día UNO DE JULIO DE DOS MIL TRECE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL).- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., a 24 de mayo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ZULMA YARTIZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.- C. ROSA MARGARITA VILLAR SALDIVAR.- Rúbrica.

3617.- Junio 11 y 20.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por auto dictado en fecha quince de mayo de dos mil trece, en los autos del Expediente 00616/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderada la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en contra de JOSÉ SIMÓN MONROY VILLEDA, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble ubicado en calle Esponja de Mar número 1006, lote 12, manzana 10, del Conjunto Habitacional Los Arrecifes XI, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, con superficie privativa de terreno de 114.66 m2 (ciento catorce punto sesenta y seis metros cuadrados) y con una superficie de construcción de 65.76 m2 (sesenta y cinco punto setenta y seis

metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros, con calle Esponja de Mar; AL SUR: en 7.33 metros, con terreno de las viviendas 790 y 792; AL ESTE: en 16.00 metros, con terreno de la vivienda 1008; y AL OESTE: en 16.00 metros, con terreno de la vivienda 1004.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 2512, Legajo 6-051, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha treinta y uno de marzo del dos mil cinco.- Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado, como Número de Finca Número 48305, del municipio de Altamira, Tamaulipas.

Y para su debida publicación por DOS VECES, de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Tablero de Avisos de este Juzgado, en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas y en los Juzgados del Ramo Penal que se encuentran en ciudad de Madero, Tamaulipas, en días hábiles; y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales.- Convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primer almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día TRES DE JULIO DE DOS MIL TRECE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$268,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL).- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., a 24 de mayo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ZULMA YARTIZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.- C. ROSA MARGARITA VILLAR SALDIVAR.- Rúbrica.

3618.- Junio 11 y 20.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha nueve de mayo del año dos mil trece, el Expediente Número 00583/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora ROSA RÍOS HERNÁNDEZ, denunciado por la C. MARÍA DE LOURDES LINO RÍOS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por media de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de mayo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

3619.- Junio 11 y 20.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de abril de dos mil trece (2013), ordenó la radicación del Expediente Número 00377/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a

bienes de JOSÉ ZÚÑIGA GONZÁLEZ, denunciado por ROSA SILVA BECERRA.

Y por el presente que se publicará edicto por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, de edición en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 02 de mayo de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3620.- Junio 11 y 20.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.  
Sexto Distrito Judicial.  
Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado, por auto de fecha once de abril del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00114/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CONSUELO CRUZ ENRÍQUEZ, quien falleció el día veintitrés de abril de dos mil once en la ciudad de Camargo, Tamaulipas, a la edad de ochenta y seis años, estado civil viuda, nombre de los padres Placido cruz y Gabina Enríquez, habiendo tenido su último domicilio en calle Obregón, número 398, Zona Centro, de ciudad Camargo, Tamaulipas, y es promovido por el Ciudadano JOSÉ LUIS MORÍN CRUZ.

Y por este edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo, dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto.

#### ATENTAMENTE

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 16 de abril del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3621.- Junio 11 y 20.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria e Intestamentaria a bienes de MARÍA GRACIELA VALDEZ MARZQUEZ (sic), quien falleció el día (05) cinco de septiembre del año dos mil nueve (2009), en ciudad Tampico, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 00922/2009, denunciado por los C.C. JUAN JAVIER VALDEZ SERNA, MARÍA GRACIELA VALDEZ MARZQUEZ (sic), MARÍA FERNANDA VALDEZ MÁRQUEZ, esta última por derecho propio y en representación de su menor hijo de nombre ELLYAN ARATH PIÑEIRO VALDEZ, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se

señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevara el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los (24) veinticuatro de mayo del año (2013) dos mil trece.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

3622.- Junio 11 y 20.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintitrés de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00516/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CELIA DE LA FUENTE MONTELONGO, denunciado por YOLANDA FLORES DE LA FUENTE y LUIS ARIEL FLORES DE LA FUENTE.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

#### ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 23 de mayo de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3623.- Junio 11 y 20.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los cujus ELÍAS MARÓN NADER Y DOLORES NADER MEZHER DE MARÓN, denunciado por los C.C. RICARDO MARÓN NADER, SILVIA MARÓN NADER, YOLANDA MARÓN NADER, HILDA MARÓN ELISA MARÓN NADER, MERY MARÓN NADER, asignándosele el Número 00475/2013 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los 06 de mayo de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3624.- Junio 11 y 20.-2v2.



**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercero Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 24 de mayo de 2013.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintitrés de mayo del dos mil trece, el Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 408/2013, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LEPOLDO GARZA BENAVIDES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

3625.- Junio 11 y 20.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y  
ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 20 de mayo del año 2013 dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00566/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN MANUEL PÉREZ DÍAZ Y/O JUAN MANUEL PÉREZ quien falleció el 12 doce de Abril del 2013 dos mil trece, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por YADIRA EUNICE PÉREZ MERCADO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas, a 27 de mayo de 2013.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3626.- Junio 11 y 20.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y  
ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 23 de abril del año 2013 dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00453/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SILVIA HUERTA RUIZ quien falleció el 10 diez de Enero del 2013 dos mil trece, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por MARTIN RODRIGO MEDINA HUERTA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 29 de abril de 201.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3627.- Junio 11 y 20.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y  
ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 9 nueve de mayo del año 2013 dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00525/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MELQUIADES RIVERA REYES, quien falleció el 10 diez de junio del 2012 dos mil doce, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por MELQUIADES MARTÍNEZ RIVERA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 15 de mayo de 2013.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3628.- Junio 11 y 20.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, dentro del Expediente Número 00172/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, para Acreditar la Posesión Apta para Prescribir promovidas por el C. FRANCISCO TAYLOR REYNA, ordenó la publicación del siguiente acuerdo por medio de edictos:

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (24) veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil trece (2013).- Por recibido en fecha veintitrés de los corrientes, escrito y documentos anexos, téngase al C. FRANCISCO TAYLOR REYNA, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, para Acreditar la Posesión Apta para Prescribir; por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su demanda a derecho, apareciendo que exhibe la documentación a que hace referencia el numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, que para tal efecto se lleva en este Juzgado, bajo el Número 00172/2013.- Citese al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, así como los colindantes por el lado AL NORTE, con Pantaleón Solano Ramírez, con

domicilio en calle Cesar López de Lara número 1061 Norte, Barrio La Misión, en Antigua Morelos, Tamaulipas; AL SUR, con Nieves Ramírez, con domicilio conocido en Rancho El Corozo, municipio de Antigua Morelos, Tamaulipas; AL ESTE, con José Taylor Torres, con domicilio conocido en el Ejido El Sauz, municipio de Antigua Morelos, Tamaulipas.- Téngasele ofreciendo la testimonial a cargo de tres personas que ofrece presentar en este Juzgado, señalándose fecha y hora para su desahogo, una vez que obren en autos las publicaciones que indica la fracción VIII del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles vigente; y, que se hayan notificado a los colindantes, quienes deberán de comparecer ante este Juzgado para que rindan su testimonio y el Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, para que tenga intervención en la misma fecha en el local de este Juzgado, debiendo los testigos justificar fehacientemente su residencia en el lugar donde se ubica el inmueble motivo de este trámite, a quienes previamente se les deberá de notificar el presente proveído, corriéndoles traslado con el presente auto, con copia de la promoción y con las copias exhibidas por el promovente.- Publíquense los edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez días en diez días, igualmente por conducto de la Central de Actuarios, deberá fijarse un aviso de la solicitud del promovente en los lugares públicos del lugar donde se ubica el inmueble, tales como la Presidencia Municipal, Hospitales y Oficina Fiscal de Antigua Morelos, Tamaulipas, debiendo el actuario comisionado, hacer constar el cumplimiento de este requisito, y la ubicación exacta de los lugares donde se fijen los mismos.- Por otra parte, requiérase al promovente, para que dentro del término de tres días, cumpla con proporcionar los datos del artículo 22 fracción IV, del ordenamiento legal citado con antelación.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Melchor Ocampo número 102 Norte, de la Zona Centro, entre Avenida Juárez y Servando Canales, Código Postal 89800; designado en forma conjunta o separadamente como sus asesores jurídicos a los C.C. Licenciados Luis Ángel Guevara Martínez, Balbino Antonio Polanco Canto y Víctor Hugo Espino Ávila.- Notifíquese personalmente a los C.C. PANTALEÓN SOLANO RAMÍREZ, NIEVES RAMÍREZ, JOSÉ TAYLOR TORRES, y a la C. Agente del Ministerio Público Adscrita.- Con fundamento en los artículos 4, 22 fracción IV, 30, 40, 52, 53, 66, 172, 173, 185, 192, 226, 227, 228, 229, 362, 371, 881 fracción VIII, del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado, 1, 3, 9, 149, 162, 165 a 169 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.- Así lo acuerda y firma la Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- Dos Firmas legibles.- Srio.- Rúbricas.- Se público en lista de hoy.- Conste.- Se registro bajo el Número: 00172/2013.

Cd. Mante, Tam., a 27 de mayo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3642.- Junio 11, 20 y Julio 2.-2v3.

#### EDICTO

##### Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha 19 de abril del año 2013, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 0014/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, promovidas por el C. ELOY SÁNCHEZ MUÑOZ, para acreditar la posesión de un bien inmueble ubicado en el Poblado las Puentes, del municipio de Mainero, Tamaulipas, compuesto de una superficie de

4,030.00 m2, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 63.50 metros, con propiedad de Antonio Lerma, calle de por medio; AL SUR, en 61.30 metros, con propiedad de Juan Martínez, con calle de por medio; AL ESTE, en 63.40 metros, con escuela vieja, calle de por medio; y AL OESTE, en 65.50 metros, con propiedad de Eleazar Martínez, calle de por medio.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en el municipio de Mainero Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días; así mismo, de la misma solicitud, fíjense avisos en los lugares públicos del referido municipio, debiéndose hacer constar por el Actuario de este Juzgado, la ubicación exacta de los lugares en los que se fijen, los avisos, los cuales deberán ser por lo menos tres, con lo que se da cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad.

Padilla, Tam., a 14 de mayo del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

3646.- Junio 11, 20 y Julio 2.-2v3.

#### EDICTO

##### Juzgado de Primera Instancia Mixto. Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (01) primero de abril del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00016/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial para Acreditar Derechos de Posesión, promovidas por el C. MATÍAS RAMÍREZ MARTÍNEZ, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Bien inmueble urbano, el cual cuenta con una superficie de 781.64 metros cuadrados, y cuenta con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 22.20 metros, con Espiridion Ramírez Ruiz; AL SUR, en 23.50 metros, con calle sin nombre; AL ESTE, en 34.80 metros, con Gonzalo Ramírez Vargas, y AL OESTE, con Camino Jaumave-Padrón y Juárez, el inmueble descrito se controla con la Clave Catastral 16-35-0145, a nombre del compareciente.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Jaumave, Tamaulipas, así como en la puerta de este Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presente diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 10 de abril de 2013.- El Secretario de Acuerdo del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

3647.- Junio 11, 20 y Julio 2.-2v3.

#### EDICTO

##### Juzgado de Primera Instancia Mixto. Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

El Ciudadano licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (24) veinticuatro de enero año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00005/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por el C. ADÁN MARTÍNEZ CÁRDENAS, RIGOBERTO MARTÍNEZ CÁRDENAS, ABEL MARTÍNEZ MONTALVO, ISIDRO

MARTÍNEZ MONTALVO, RODOLFO MARTÍNEZ MONTALVO, RAÚL MARTÍNEZ ALONZO, BACILSA ALONZO CAMACHO, MIGUEL MARTÍNEZ ALONZO, sobre un bien inmueble mismo que es el siguiente:

Predio rustico que se encuentra ubicado en el municipio de Palmillas, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 189-46-86 ciento ochenta y nueve hectáreas, cuarenta y seis áreas y ochenta y seis centiáreas, delimitando dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en tres mil cuarenta y siete metros, catorce centímetros (con propiedad del señor Saturnino Martínez Pérez), AL SUR: en tres mil treinta y cinco metros, treinta centímetros, con propiedad del señor Bernardo Aguilar García, AL ESTE: en seiscientos veintitrés metros, veintisiete centímetros con propiedad de la señora Esther Salazar Guerrero, y AL OESTE: en seiscientos veintitrés metros, setenta centímetros con propiedad de los señores Bernardo Aguilar García y Rigoberto Martínez Cárdenas.

Asimismo ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Palmillas, Tamaulipas, así como en la puerta de este Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 12 de abril de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

3648.- Junio 11, 20 y Julio 2.-2v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Octavo de lo Civil.

México, D.F.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO INTERACCIONES, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES, en contra de MARÍA TRINIDAD RUBIO RUBIO Y MARIBEL HERNÁNDEZ RUBIO, el Expediente 313/2007, la C. Juez Octavo de lo Civil del Distrito Federal, dicto un auto de fecha veinticinco de abril del año dos mil trece, que en su parte conducente dice: sus autos... y como se solicita se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL TRECE... para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta respecto del inmueble ubicado en la Finca 14823 correspondiente al terreno ubicado en Avenida de las Flores lote 25, manzana 325, del Fraccionamiento Jardines de Champayan, municipio de Tampico, Tamaulipas, por así permitirlo la agenda de labores de esta Secretaría, ordenándose convocar postores... sirviendo de precio base para la subasta la cantidad de \$289,116.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS 00/100, MONEDA NACIONAL.), siendo postura legal de base del remate la cantidad de \$192,744.00 M.N., esto es dando cumplimiento a lo ordenado por el artículo 486 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles, y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para el mencionado remate, que se celebrara en el local que ocupa este Juzgado sito en Avenida Niños Héroes 132 Cuarto Piso Torre Sur, colonia Doctores C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc México, Distrito Federal.- Por TRES VECES dentro de nueve días.

La C. Secretaria Conciliadora en Funciones de Secretaria de Acuerdos "A", LIC. MA. GUADALUPE DEL RIO VÁZQUEZ.- Rúbrica.

3701.- Junio 12, 18 y 20.-3v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Octavo de lo Civil.

México, D.F.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO INTERACCIONES, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES, en contra de MARÍA TRINIDAD RUBIO RUBIO Y MARIBEL HERNÁNDEZ RUBIO, el Expediente 313/2007, la C. Juez Octavo de lo Civil del Distrito Federal, dicto un auto de fecha veinticinco de abril del año dos mil trece, que en su parte conducente dice:... A sus autos... y como se solicita se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL TRECE... para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta respecto del inmueble ubicado en la Finca 6597 correspondiente al terreno ubicado en Avenida Matamoros, lote 44, manzana 2, del municipio de Altamira, Tamaulipas, por así permitirlo la agenda de labores de esta Secretaría, ordenándose convocar postores... sirviendo de precio base para la subasta la cantidad de \$317,900.00 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100, MONEDA NACIONAL MONEDA NACIONAL.), siendo postura legal de base del remate la cantidad de \$211,933.33 33/100 M.N.(sic), esto es dando cumplimiento a lo ordenado por el artículo 486 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles, y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para el mencionado remate, que se celebrara en el local que ocupa este Juzgado sito en Avenida Niños Héroes 132 Cuarto Piso Torre Sur, colonia Doctores C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc México, Distrito Federal.- Por TRES VECES dentro de nueve días.

La C. Secretaria Conciliadora en Funciones de Secretaria de Acuerdos "A", LIC. MA. GUADALUPE DEL RIO VÁZQUEZ.- Rúbrica.

3702.- Junio 12, 18 y 20.-3v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de mayo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00597/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de FLORENTINO GARCÍA ALDAVERA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Profesora J. Refugio Ramírez Mata, número 92, del Fraccionamiento Martha Rita Prince de esta ciudad, edificada sobre el lote 21 de la manzana 26, con superficie de terreno 105.00 m2 y superficie de construcción de 34.89 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Profesora J. Refugio Ramírez Mata, AL SUR, en 7.00 mts con lote número 24, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 22, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 20.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 8906, Legajo 3-179 de fecha 27 de noviembre de 2006 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE JULIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$211,900.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS

PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$141,266.66 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto. DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 15 de mayo de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3758.- Junio 13 y 20.- 2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de abril de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01918/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra de MARÍA DEL PILAR ESPARZA SALAZAR ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Maknes, número 27, del Fraccionamiento "Valle de Casa Blanca" edificada sobre el lote 30 de la manzana 5, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 5, AL SUR, en 6.00 mts con calle Maknes, AL ORIENTE, en 17.00 mts con lote número 29, AL PONIENTE, en 17.00 mts con lote número 31.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 24213, Legajo 485, de fecha treinta de mayo del año dos mil, así como en la Finca Número 66592 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$212,000.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio par el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 02 de mayo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3759.- Junio 13 y 20.- 2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de junto de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01507/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Eduviges Manzano Sánchez apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra de ADRIAN MERCADO ALVARADO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Lote número 12, manzana número 21, de la calle Miramar, identificada como la casa con número oficial 102, con superficie de 90.00 m2, de terreno y 45.81 m2, de construcción, la cual tiene las siguientes medidas y

colindancias: AL NORTE, en 15.00 Mts con lote número 11, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 13, AL ESTE, en 6.00 mts con lote número 15, AL OESTE, en 6.00 mts con calle Miramar.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I (Primera), Número 8803, Legajo 3-177, de fecha cinco de julio de dos mil siete, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 66475 de fecha veintiuno de febrero de dos mil once.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIEZ DE JULIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$174,100.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 16 de mayo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3760.- Junio 13 y 20.- 2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de mayo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00041/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de ELIZABETH HERNÁNDEZ RAMOS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle San Juan número 120 del Fraccionamiento San Cristóbal de esta ciudad, edificada sobre el lote 10 de la manzana 4, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 40.960 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle San Juan, AL SUR, en 7.00 mts con lote 16, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 11, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 9.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 9548, Legajo 3-191 de fecha 08 de agosto de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TRES DE JULIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$136,666.66 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 15 de mayo de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3761.- Junio 13 y 20.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de mayo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00785/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de CINDY CORAL HERNÁNDEZ CAMACHO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Ramiro T. Hernández, número 41, del Fraccionamiento "Los Presidentes" edificada sobre el lote 21 de la manzana 48, con superficie de terreno de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote número 28, AL SUR: en 6.00 metros con calle Ramiro T. Hernández, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 22, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 20.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el, Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera); Número 2749, Legajo 3-055 de fecha VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE de este Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 78643 de fecha veintisiete de octubre de dos mil once de este Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE JULIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$207,000.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 13 de mayo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3762.- Junio 13 y 20.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veinticuatro días de abril del dos mil trece dictado dentro del Expediente Número 784/2009, deducido del Juicio Especial Hipotecaria promovido por el C. Lic. Abelardo Garza Zapata continuado por el C. LIC. JORGE EDUARDO GALLARDO GONZÁLEZ, apoderado legal de INFONAVIT, en contra de RAMIRO LÓPEZ GÓMEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Manzano número 310, lote 11, manzana 45, del Fraccionamiento "Lomas del Real de Jarachina" Sección Norte, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas con una superficie de 102.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 M.L. con lote 9 nueve, AL SUR: en 17.00 M.L. con lote 13 trece, AL ORIENTE: en 6.00 M.L. con lote 12 doce, AL PONIENTE: en 6.00 M.L. con calle Manzano; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 1699,

Legajo 2-034, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 28 de marzo de 2001.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ TREINTA HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

**ATENTAMENTE****SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 03 de mayo del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3763.- Junio 13 y 20.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veinticuatro días de abril del dos mil trece dictado dentro del Expediente Número 809/2010, deducido del Juicio Especial Hipotecaria promovido por el C. Lic. José Alfredo Barrera García continuado por el C. Lic. Jorge Eduardo Gallardo González, apoderado legal de INFONAVIT, en contra de MODESTO GONZÁLEZ GONZÁLEZ Y TERESA DE JESÚS MARTÍNEZ ROBLEDO, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Amplia Vista número 1061, del condominio "Cactus B", casa 57, manzana 3 del Fraccionamiento San José, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas con una superficie de 40.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 4.00 metros con calle Amplia Vista, AL SUR: en 8.00 metros y 2.00 metros con casa 56, AL ESTE: en 4.00 metros con casa 32 AL OESTE: en 6.40 metros y 3.6.00 metros con casa 58; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 15073, Legajo 302, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 21 de abril de 1997.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

**ATENTAMENTE****SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 03 de mayo del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3764.- Junio 13 y 20.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.****CONVOCAN A POSTORES:**

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Miguel

Alemán, Tamaulipas, actuando con el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos Adscrito, por auto de fecha veinte de mayo del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00170/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato, promovido por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de los Ciudadanos JUAN ANTONIO ISLAS MOLINERO Y MARÍA GUADALUPE JUÁREZ VILLARREAL, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble embargado que la constituye la casa marcada con el número 136-B de la calle Roble y el cincuenta por ciento de los derechos de propiedad del lote 2, de la manzana 4, sobre el cual se encuentra construida, así mismo el 50 % cincuenta por ciento de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo, del Fraccionamiento del Bosque en la ciudad de Camargo Tamaulipas, dicho predio tiene una superficie de 102.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 6.00 metros, con calle Roble, AL SUR: en 6.00 metros con lote 13. AL ESTE: en 17.00 metros con lote 3, y AL OESTE: En 17.00 metros con lote 1, la cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, como Finca Número 1388 del municipio de Camargo, Tamaulipas y para el efecto publíquese edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en los Estrados del Juzgado, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cual resulta la cantidad de 393,333.33 (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), haciéndose del conocimiento a los postores que para poder participar en el remate en cuestión, en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, deberán de cubrir el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$18,666.66 (DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá de ser depositada a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial.- Por otra parte, se hace del conocimiento a los interesados que los documentos que amparan la propiedad del inmueble materia del presente juicio, quedaran a la vista de los mismos, en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la calle Segunda 216 A, entre la Avenida Zapata y calle Francisco I Madero, Zona Centro de esta ciudad de Miguel Alemán Tamaulipas, y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en ciudad Camargo, Tamaulipas, es por lo cual se ordena se realicen también las publicaciones del edicto de remate en la Oficina Fiscal de dicha ciudad.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 23 de mayo del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3765.- Junio 13 y 20.- 2v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto

Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, actuando con el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos Adscrito, por auto de fecha veinte de mayo del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00333/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato, promovido por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada "SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V.", en contra de los Ciudadanos JUAN CHÁVEZ GONZÁLEZ Y MA. ESTHER FACUDO ESPARZA, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble embargado que lo constituye la casa identificada con el número de casa 244, de la calle Industria de la construcción y el 50% (cincuenta por ciento) de los derechos de co-propiedad del lote 63, de la manzana sobre el cual se encuentra construida, así mismo el 50% (cincuenta por ciento) de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo, dicho predio tiene una superficie de 102.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 17.00 metros colinda con lote 62. AL SUR: en 17.00 metros y colinda con lote 64; AL ESTE; en 6.00 metros y colinda con lote 5 y AL OESTE; en 6.00 metros y colinda con calle Industria de la construcción, inmueble que los demandados adquirieron mediante el contrato de compraventa del día veinte de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, celebrado con la empresa MERCANTIL SERVICIOS INTERNACIONAL DE PROMOCIÓN S.A. DE C.V., la cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, como Finca Número 2621 del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas y para el efecto publíquese edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en los Estrados del Juzgado, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$142,000.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cual resulta la cantidad de \$94,666.66 (NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 66/100 M.N.), en el remate en cuestión, en términos del artículo 702, fracción IV 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, deberán de cubrir el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$18,933.33 (DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá de ser depositada a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial.- Por otra parte, se hace del conocimiento a los interesados que los documentos que amparan la propiedad del inmueble materia del presente Juicio quedaran a la vista de los mismos, en la secretaria de Acuerdos de este Tribunal, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en local que ocupa este Juzgado, ubicado en la calle Segunda 216 entre la Avenida Zapata y calle Francisco I Madero, Zona Centro de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, es por lo cual se ordena se realicen también las publicaciones del edicto de remate en la Oficina Fiscal de esta ciudad.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 23 de mayo del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3766.- Junio 13 y 20.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01296/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Agustín González Hernández apoderado legal de INFONAVIT, en contra de JESÚS ALBERTO BERÓN ARREOLA, NATIVIDAD LÓPEZ LIZÁRRAGA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Crédito a la Palabra, número 37, del Fraccionamiento "Vamos Tamaulipas" edificada sobre el lote 37 de la manzana 1, con superficie de terreno de 122.63 m2 y con una superficie de construcción de 55.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Manuel Cavazos Lerma, AL SUR, en 7.00 mts con calle Crédito a la palabra, AL ESTE, en 17.32 mts con lote número 38, AL OESTE, en 17.72 mts con lote número 36.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I (Primera), Número 6376, Legajo 3-128 de fecha diecinueve de octubre del dos mil uno de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas; con número de Finca 18208, de fecha 7 de agosto de 2012."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$268,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 16 de mayo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3767.- Junio 13 y 20.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C.  
JOSÉ RAÚL ZERTUCHE GONZÁLEZ  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00962/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, Sobre Nulidad de Reconocimiento de Menor promovido por ROMELIA ELIZABETH ARIAS GARZA, en contra de JOSÉ RAÚL ZERTUCHE GONZÁLEZ, se dictaron dos autos los cuales literalmente dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas, a (09) nueve días del mes de julio del año dos mil doce (2012).- Por presentada la C. ROMELIA ELIZABETH ARIAS GARZA, con su escrito de cuenta, anexos y copias simples que al mismo acompaña, como lo solicita, téngasele demandando Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Reconocimiento de la menor SAMANTHA ITZEL ZERTUCHE ARIAS, en contra del C. JOSÉ RAÚL ZERTUCHE GONZÁLEZ, por las razones que expone, quien tiene su domicilio en calle Naranja No. 94 y Mezquite esquina, Fraccionamiento Las Arboledas, C.P. 87448, de esta ciudad.- Reuniendo su solicitud los requisitos que la Ley establece se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho.- En

consecuencia, Fórmese Expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 00962/2012; así mismo, con las copias para tal efecto acompañadas, así como de este proveído, debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría de este Juzgado, córrase traslado al demandado en el domicilio que se indica, y emplácese para que dentro del término de diez días, contados a partir de la fecha en que sea legalmente notificado, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra.- Se tiene a la parte actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el que indica en su escrito, autorizando para tal efecto a la Profesionalista que menciona en el mismo, debiéndose dar la intervención legal a la C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, para que manifieste lo que a su representación legal corresponda.- De otra parte y toda vez que la acción planteada incide en la esfera judicial de la menor SAMANTHA ITZEL ZERTUCHE ARIAS y puede suscitar intereses contradictorios con su madre la señora ROMELIA ELIZABETH ARIAS GARZA, se designa Tutor Especial para este procedimiento respecto de la menor, al C. Lic. Alejandro del Ángel Peña Jara, Procurador de Protección de la Mujer, la Familia y Asuntos Jurídicos, con domicilio ubicado en calle Cuarta y Camilo Manzo, de la colonia Lucero, de esta ciudad, a quien deberá hacerle saber el cargo, conferido para su aceptación y protesta.- Así mismo y en tanto se de intervención al representante legal de la menor, otorgado por este Tribunal, requiérase a la C. Agente del Ministerio Público Adscrita a este Juzgado, proceda a su representación legal como corresponde.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67, 195 fracción IV, 247, 248, 252, 462, 463 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese personalmente a la parte demandada, al C. Lic. Alejandro del Ángel Peña Jara, Procurador de Protección de la Mujer, la Familia y Asuntos Jurídicos, a la C. Agente del Ministerio Adscrita a este Juzgado y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado quien actúa con el C. Lic. José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamaulipas, (15) quince días del mes de marzo del año dos mil trece (2013).- Por presentada la C. ROMELIA ELIZABETH ARIAS GARZA, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio del demandado, el C. JOSÉ RAÚL ZERTUCHE GONZÁLEZ es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a este por medio de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose al mencionado demandado para ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal se le harán por cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4°, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente al demandado JOSÉ RAÚL ZERTUCHE GONZÁLEZ por edictos y cúmplase.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado quien actúa con el C. Lic. Jesús Erasmo Córdova Sosa, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., a 23 de abril del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

3812.- Junio 18, 19 y 20.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. MARÍA HORTENCIA GONZÁLEZ GUTIÉRREZ.  
PRESENTE.-

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00273/2011 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por la Lic. Yolanda Gabriela Piñones Moreno en su carácter de apoderada del C. HUMBERTO GONZÁLEZ GONZÁLEZ en contra de los C.C. MARÍA HORTENCIA GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, MARÍA CHRISTINA GONZÁLEZ BONELLI, DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, LIC. JOAQUÍN ARGUELLES FERNÁNDEZ, C. JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice

Ciudad Altamira, Tamaulipas; (08) ocho días del mes de marzo del año dos mil once (2011).- A sus antecedentes el escrito de fecha siete de marzo del año dos mil diez, signado por la LIC. YOLANDA GABRIELA PIÑONES MORENO, visto su contenido y en atención a su petición.- Téngasele dando cumplimiento al auto de fecha uno de los corrientes, por lo que exhibe copias de traslado, asimismo se le tiene exhibiendo copia certificada del poder otorgado por el C. HUMBERTO GONZÁLEZ GONZÁLEZ a favor de la Lic. Yolanda Gabriela Piñones Moreno, en consecuencia, se trae a la vista su escrito de fecha veinticuatro de febrero del año actual, visto su contenido.- Se le tiene a la Lic. Yolanda Gabriela Piñones Moreno en su carácter de apoderada del C. HUMBERTO GONZÁLEZ GONZÁLEZ; con los documentos y copias simples que se acompañan, se le tiene promoviendo Juicio Ordinario Civil de Nulidad de Juicio Concluido, en contra de los C.C. MARÍA HORTENCIA GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, con domicilio en calle Francisco I. Madero número 113 Sur de la colonia Ampliación de la Unidad Nacional de ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89510, entre las calles 5 de Febrero y 20 de Noviembre; MARÍA CHRISTINA GONZÁLEZ BONELLI, con domicilio en calle Álvaro Obregón número 604 despacho 2 del edificio Río de la Zona Centro de Tampico, Tamps; C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, con domicilio en el edificio del Conjunto Bicentenario en Ciudad Victoria Tamaulipas; LIC. JOAQUÍN ARGUELLES FERNÁNDEZ, con domicilio en calle Olmos número 106 de la Zona Centro de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89000, entre Carranza y Altamira; C. JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, con domicilio en Juan de Villatoro 2001, colonia Tampico Altamira de Altamira Tamaulipas; de quienes reclama las prestaciones descritas en los incisos A), y B), de su escrito inicial de demanda.- Registrarse y formar Expediente 00273/2011.- En esa virtud, y al encontrarse ajustada a derecho, córrase traslado a los demandados en el domicilio señalado por el actor, emplazándolo para que dentro del término de diez días comparezca ante este Tribunal a producir su contestación y oponer excepciones en caso de así convenir a sus intereses.- Y toda vez que domicilio del demandado se encuentra fuera de esta jurisdicción, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al Juez competente de lo Civil que ejerce Jurisdicción en Ciudad Victoria, Tamaulipas, para que en el auxilio de las labores de este Órgano judicial, de cumplimiento al presente proveído, haciéndoles saber al demandado que se les concede un día más por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la decima parte respecto de la distancia que media entre

esta autoridad y en la que se llevará a cabo el emplazamiento, prevéngasele para cumplir con la obligación de designar domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta ciudad, apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aun las de carácter personal se realizaran de mediante cédula fijada en los estrados de este Tribunal.- Asimismo, se previene a los demandados para que a más tardar en la contestación de demanda, designen representante común, quien tendrá todas las facultades y obligaciones que a las partes corresponden, sin perjuicio de la obligación para los representados de absolver posiciones o rendir declaraciones conforme a la ley, asimismo estará obligado a hacer valer todas las acciones o excepciones comunes a los interesados y las personales de cada uno de ellos; pero si estos no cuidan de hacérselas conocer oportunamente, quedara libre de toda responsabilidad frente a los mismos.- Apercibidos que en caso de no hacerlo este Juzgado lo designara, conforme a la dispuesto por el artículo 8°, del Código Adjetivo Civil.- Téngasele señalando como su domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta instancia, el ubicado en Calle Necaxa número 203 Sur entre calle Francisco Sarabia y Carranza de la colonia Primero de Mayo de ciudad Madero Tamaulipas, C.P. 89450; autorizándose para tal efecto a los C.C. Lics. Yolanda Gabriela Piñones Moreno y/o Luis José Larraga Piñones mediante el Poder que exhibe.- Prevéngasele para que se sirva precisar el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del servicio postal mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante Decreto LX-701, publicado en el Periódico Oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal, y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, cuenten con la opción para resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como alternativa de solución de conflictos la mediación; creando al efecto la Unidad Regional de Mediación del Supremo Tribunal de Justicia, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita.- Lo anterior además con fundamento en los artículos 4, 40, 52, 66, 67, 192, 195, 226, 227, 462, y 463, del Ordenamiento Procesal Civil.- Notifíquese personalmente.- Así lo provee y firma la Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado ante la Licenciada Lic. Ma. del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Rubricas Ilegibles.- Conste.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

En esta misma fecha el suscrito Secretario de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.- Altamira, Tamaulipas, a los (24) veinticuatro días del mes de mayo del año(2013) dos mil trece.- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por la C. Licenciada Ana María Francisco Pérez, quien actúa dentro del Expediente 273/2011, visto su contenido y en atención a su petición, tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero de la demandada MARÍA HORTENCIA GONZÁLEZ GUTIÉRREZ no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicha demandada, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, emplácese a la C. MARÍA HORTENCIA GONZÁLEZ GUTIÉRREZ por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el



entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandara practicar en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 40, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas Rubricas Ilegibles.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil trece.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3813.- Junio 18, 19 y 20.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Octavo de lo Civil.

##### Primer Partido Judicial.

##### Guadalajara, Jal.

RAFAEL MACIEL CANO Y  
SARA RODRÍGUEZ DE LA GARZA

Juicio Civil Sumario Hipotecario, Expediente 522/2000, promueve COOPERATIVA CAJA POPULAR DEL SOL, S.C.L. DE C.V., contra RAFAEL MACIEL CANO Y SARA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, reclamando los siguientes conceptos:

- a).- Declaración Judicial de vencimiento anticipado del contrato de mutuo con interés y garantía hipotecaria;
- b).- Por el pago del \$300,000.00 pesos;
- c).- Por el pago del interés ordinario a razón del 3.75% del capital mutuado;
- d).- Por el pago de interés moratorio a razón del 6% del capital mutuado y hasta la total liquidación del adeudo;
- e).- Por el pago de gastos y costas del presente Juicio;
- f).- Por el remate de los bienes inmuebles sujetos a la garantía hipotecaria.

Demandados cuentan con término de treinta días, contados a partir de la última publicación del presentar para dar contestación a la demanda entablada en su contra, de no hacerlo, se les tendrá por confesos de los hechos de la misma y se les seguirá el Juicio en rebeldía, quedando las copias de la demanda en la Secretaría del Juzgado, así como documentos fundatorios de la acción en el secreto del mismo para que se instruyan de ellos.

Guadalajara, Jalisco, 14 de enero de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HÉCTOR RENÉ BARRAGÁN CALDERÓN.- Rúbrica.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días en el Periódico Informador y en el Boletín Judicial ambos del Estado de Jalisco.- Y por TRES VECES de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas y en los Estrados del Juzgado de Primera Instancia de Río Bravo Tamaulipas.

3814.- Junio 18, 19 y 20.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

C.C. YANKARLO ZABDIEL Y TOMAS GABRIEL,  
DE APELLIDOS ORTIZ PARAMO.  
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada, Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de noviembre del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 01389/2012 relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por el C. GABRIEL ORTIZ MALDONADO, en contra de los C.C. YANKARLO ZABDIEL Y TOMAS GABRIEL de apellidos ORTIZ PARAMO, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- Cancelación de la Pensión Alimenticia del 40% (cuarenta por ciento) del salario y demás prestaciones que percibe, en su carácter de trabajador transitorio, de la empresa Petróleos Mexicanos, en la Refinería Francisco I Madero, con número de Ficha 593023.

B.- Como consecuencia de lo anterior, se gire atento oficio a la empresa en mención, con el fin de que haga la cancelación del embargo trabado en su contra respecto del 40% (cuarenta por ciento) del salario y demás prestaciones que se le vienen realizando en beneficio de sus hijos YANKARLO ZABDIEL Y TOMAS GABRIEL de apellidos ORTIZ PARAMO.

C.- El pago de los gastos y costas que se originen en la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados de este Juzgado.

Altamira, Tam., a 11 de marzo 2013.- La C. Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3815.- Junio 18, 19 y 20.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

A LA C. AYDE ENEDINA SÁNCHEZ CHAPA

Por auto de fecha ocho de marzo del presente año, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01226/2012; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por el C. RUBÉN MENDOZA REYES, en contra de la C. AYDE ENEDINA SÁNCHEZ CHAPA, y por auto de fecha treinta de abril del dos mil doce, después de investigación ordenada en autos a fin de localizar domicilio de la parte demandada, sin resultado alguno, es por lo que se ordena su emplazamiento mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del estado, y en el diario de mayor circulación y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado, así mismo, se le previene a fin

de que señale domicilio convencional en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le harían por medio de cédula que se fije en Estrados del Juzgado.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de marzo del 2013.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

3816.- Junio 18, 19 y 20.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**  
**Noveno Distrito Judicial.**  
**Tula, Tam.**

C. CARLOS JAVIER VILLANUEVA GALLEGOS  
DOMICILIO IGNORADO.

Por acuerdo de fecha quince de febrero del año dos mil doce, el Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00016/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en contra de CARLOS JAVIER VILLANUEVA GALLEGOS Y OTROS.

Y mediante acuerdo de fecha siete de mayo del año en curso, se ordenó la publicación de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial de circulación amplia y en un periódico local del Estado, en donde se le hará saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de edictos, para que ocurra a realizar el pago de lo reclamado o dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición las copias de la demanda en la Secretaría de este Juzgado; asimismo, se le apercibe a dicho demandado que si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta de este Juzgado, y deberá contener, en síntesis, la determinación Judicial que ha de notificarse.

**ATENTAMENTE**

Tula, Tam., 14 de mayo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil del Juzgado Mixto de Primera Instancia, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

3817.- Junio 18, 19 y 20.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**  
**Cuarto Distrito Judicial.**  
**H. Matamoros, Tam.**

C. DORANELY PUENTE CATACHE  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diez de enero de dos mil trece, radicó el Expediente Número 15/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Ivan José Campos Montalvo apoderado legal de INFONAVIT, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado DORANELY PUENTE CATACHE por medio de edictos mediante proveído de fecha diecisiete de abril del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a

partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aun las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 19 de abril de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3818.- Junio 18, 19 y 20.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**  
**Cuarto Distrito Judicial.**  
**H. Matamoros, Tam.**

C. ELIZABETH HERNÁNDEZ BORJA  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinte de abril de dos mil doce, radicó el Expediente Número 469/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Ivan José Campos Montalvo apoderado legal de INFONAVIT y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado ELIZABETH HERNÁNDEZ BORJA por medio de edictos mediante proveído de fecha diez de agosto del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 03 de abril de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3819.- Junio 18, 19 y 20.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**  
**Cuarto Distrito Judicial.**  
**H. Matamoros, Tam.**

C. MARÍA DEL SOCORRO ZARAZÚA ALVARADO  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil doce, radicó el Expediente Número 01007/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ivan José Campos Montalvo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar la C. demandada MARÍA DEL SOCORRO ZARAZÚA ALVARADO por medio de edictos mediante proveído de fecha ocho de abril de dos mil trece, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda,

documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aun la personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 30 de abril de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3820.- Junio 18, 19 y 20.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

C. FABIÁN MARTÍNEZ MARTÍNEZ  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiuno de enero de dos mil trece, radicó el Expediente Número 00053/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Ivan José Campos Montalvo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado FABIÁN MARTÍNEZ MARTÍNEZ por media de edictos mediante proveído de fecha ocho de abril de dos mil trece, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aun las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 29 de abril de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3821.- Junio 18, 19 y 20.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

AL C.  
JAIME HERNÁNDEZ CRUZ.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diecisiete de abril dos mil doce, radicó el Expediente Número 00453/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de JAIME HERNÁNDEZ CRUZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de

sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 09 de mayo de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3822.- Junio 18, 19 y 20.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

C. LUIS ADRIAN RODRÍGUEZ OCHOA  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha doce de mayo del año dos mil diez, radicó el Expediente Número 01113/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Eduviges Manzano Sánchez apoderado legal de INFONAVIT, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado LUIS ADRIAN RODRÍGUEZ OCHOA por medio de edictos mediante proveído de fecha veintisiete de noviembre del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo as subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 09 de enero de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3823.- Junio 18, 19 y 20.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

C. MA. MERLINDA CHÁVEZ GONZÁLEZ  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha (28) veintiocho de Junio del año (2010) dos mil diez, radicó el Expediente Número 01545/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su, carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a la demandada C. MA. MERLINDA CHÁVEZ GONZÁLEZ por medio de edictos mediante proveído de fecha (05) cinco de febrero del (2013) dos mil trece, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el

traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aun las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 12 de febrero de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3824.- Junio 18, 19 y 20.-3v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

AL C.  
DANIEL CEPEDA HERNÁNDEZ.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cuatro de diciembre de dos mil doce, radicó el Expediente Número 01214/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de DANIEL CEPEDA HERNÁNDEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 05 de abril de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3825.- Junio 18, 19 y 20.-3v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

AL C.  
ROSALINDA MENDOZA ANTONIO.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cuatro de octubre de dos mil doce, radicó el Expediente Número 01021/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de ROSALINDA MENDOZA ANTONIO, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las

copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 03 de mayo de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3826.- Junio 18, 19 y 20.-3v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

C. HERMELINDA SOCORRO PÉREZ MENDIETA  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintitrés de enero de dos mil trece, radicó el Expediente Número 068/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Ivan José Campos Montalvo apoderado legal de INFONAVIT, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado HERMELINDA SOCORRO PÉREZ MENDIETA por medio de edictos mediante proveído de fecha veintiséis de abril del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aun las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 03 de mayo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3827.- Junio 18, 19 y 20.-3v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

C. JOSEFINA MEDINA NAVA  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de la Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diez de enero de dos mil trece, radicó el Expediente Número 00013/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Ivan José Campos Montalvo, en su carácter de apoderado General para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado JOSEFINA MEDINA NAVA por medio de edictos mediante proveído de fecha nueve de abril de dos mil trece, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su

contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aun las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como la previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 17 de abril de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3828.- Junio 18, 19 y 20.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JORGE LUIS GUILLEN RAGA  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 31 de enero del 2013, ordenó la radicación del Expediente Número 00106/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. ALMA ROSA FUENTES RODRÍGUEZ, en contra del C. JORGE LUIS GUILLEN RAGA y mediante auto de fecha (15) de mayo del año en curso, se ordenó emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que se le concede al demandado el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la secretaria del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los (28) veintiocho días del mes de mayo del año (2013) dos mil trece.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3829.- Junio 18, 19 y 20.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. GUSTAVO MENÉNDEZ LÓPEZ  
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, encargado del despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha nueve de mayo de dos mil tres, se ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00990/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, por conducto de su apoderado legal el LICENCIADO RAMÓN CORONA MEZA, en contra de GUSTAVO MENÉNDEZ LÓPEZ, se procede llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes mencionada en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

En Altamira, Tamaulipas, veintiocho días del mes de noviembre del dos mil doce.- Téngase par presentado al

Licenciado Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado de BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando Juicio Sumario Hipotecario al C. GUSTAVO MENÉNDEZ LÓPEZ, can domicilio en calle Circuito Laguna Miramar número 104-B, tiene entrada únicamente por la calle Laguna del Chairel, Conjunto Habitacional Laguna Florida, C.P. 89600, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, de quien reclama los conceptos señalados en su libelo de merito.- Fundándose para ello en los hechos que expresa.- Se admite la promoción en cuanto a derecho procede.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.- Tomando en cuenta que el compareciente funda su acción en Escritura Pública debidamente registrada la cual contiene un crédito garantizado, con este, auto y efectos de mandamiento en forma, can apoyo en los artículos 530, 532 fracción I, 533 al 534, 536 y demás relativos del Código de procedimientos Civiles para el Estado, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria respectiva, para su entrega a las partes, para la debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado, para su publicación en un periódico local en este Distrito Judicial, haciéndosele saber que a partir de la fecha en que se entregue al deudor la cédula hipotecaria queda la finca en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que, con arreglo a la escritura y conforma el Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca de la cual se formara el inventario para agregarlo a los autos, si así lo pide el acreedor.- Requírase a la parte demandada, para que dentro del término de tres días, manifieste si acepta ser depositario de la finca hipotecada y de sus frutos, apercibiéndosele que de no hacerlo, se hará el nombramiento y designación de depositario por la parte actora.- Procédase al avalúo de la finca hipotecada y comínese a las partes para que designen peritos valuadores.- Se previene a la parte demandada, para que al momento de contestar la demanda: señale domicilio dentro de este Distrito Judicial para oír y recibir notificaciones, constante de nombre oficial de la calle, las Galles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la Zona, Colonia o Fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano; apercibiéndosele que ya sea que incumpla, que el domicilio no exista o este desocupado, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, y en caso de negativa para recibir las notificaciones (considerándose como negativa, que el domicilio señalado se encuentre cerrado, y así lo haga constar el actuario o a quien se hubiese instruido para realizar la notificación, cuando menos en dos ocasiones en que se presente al domicilio señalado), se dejará o fijará la cédula respectiva, en el propio domicilio.- El anterior apercibimiento aplicara para cualquiera de las partes que intervienen en el procedimiento que nos ocupa (artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas).- Con las copias simples exhibidas debidamente requisitadas, emplácese y córrase traslado a la parte demandada haciéndoles saber que se le concede el término de (10) diez días hábiles, para que produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Por autorizados para que oigan, reciban notificaciones y tengan acceso al expediente a los que refiere en su escrito, y como domicilio convencional el que precisa.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 8, 21, 22, 30, 41 fracción II, 44, 52, 53, 60, 63, 66, 68, 92, 94, 98, 108, 172, 173, 185, 247, 248, 252, 255, 470 fracción IX, 530, 531, 532, 534, 537 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente Número

00990/2012.- "Dos Firmas Ilegibles.- Rúbrica".- Enseguida se hace la publicación de ley. Conste.

En Altamira, Tamaulipas, nueve de mayo del año dos mil trece.- Por recibido el anterior escrito que suscribe el C. RAMÓN CORONA MEZA, apoderado de la parte actora dentro de los autos que integran el Expediente Número 00990/2012 relativo al Juicio Hipotecario en que se actúa; haciendo las manifestaciones a las que se contrae y en atención al contenido de su solicitud, en virtud de que obra en autos que el domicilio de la parte demandada en C. GUSTAVO MENÉNDEZ LÓPEZ no fue ubicado, se ordena emplazar por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108 del Código de Procedimientos Civiles para del Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con la Licenciada Zulma Yaritza Salas Rubio y la C. Rosa Margarita Villar Saldivar, Testigos de Asistencia que autorizan y dan fe.- "Dos Firmas Ilegibles.- Rúbrica".- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tam, a 13 de mayo del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.- C. ROSA MARGARITA VILLAR SALDIVAR.- Rúbrica.

3830.- Junio 18, 19 y 20.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

C. RUTH GUERRERO SALINAS.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de agosto del año dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 01145/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por MIGUEL ÁNGEL TAVAREZ CASTILLO (sic), en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

1.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.

2.- El pago de gastos y costas que genere el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de co comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía haciéndosele as ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los 24 de mayo de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

3831.- Junio 18, 19 y 20.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Distrito Judicial.  
Padilla, Tam.**

C. SUCESIÓN DE ÁLVARO CRUZ RODRÍGUEZ.  
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha veinte de marzo del año dos mil trece, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 00007/2013, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por CARLOTA DE LEÓN FLORES, en contra de usted y otro, en el que le reclama; a).- Reconocimiento del contrato de Compra-Venta celebrado entre el difunto ÁLVARO CRUZ RODRÍGUEZ, misma que ampara las siguientes medidas: AL SUR: con 14 mts, y colindante con la sucesión del Álvaro Cruz Rodríguez, AL NORTE: con 13 mts y colindante con la señora Rosa Salina Gómez, AL NORTE: 23 metros con la sucesión de Álvaro Cruz Rodríguez y AL ESTE: con 26.00 mts, con calle sin nombre.- b).- Por sentencia firme se declare procedente el otorgamiento de la escritura y así se me declare como el propietario del bien inmueble de la porción de las siguientes medidas: AL SUR: con 14 mts y al colindante con la sucesión del Álvaro Cruz Rodríguez, AL NORTE: con 13 mts y colindante con la señora Rosa María Salinas Gómez, AL OESTE 23 metros con la sucesión de Álvaro Cruz Rodríguez y AL ESTE con 26.00 mts, con calle sin nombre.- c).- Con consecuencia de la procedencia de la acción y una vez que el fallo o sentencia ha adquirido firmeza legal se gire oficio al Director de la Oficina del Registro Público de la Propiedad y de Comercio con residencia en Ciudad Victoria, Tam., para proceder a registrar la inscripción correspondiente en cuanto se reconozca al suscrito o promovente en calidad de propietario.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en Victoria, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, y además en la puerta del Juzgado, con lo que se le comunica que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, en la inteligencia de que las copias de la demanda y sus anexos están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Padilla, Tam; a 5 de junio del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

3832.- Junio 18, 19 y 20.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante autos de fecha diez de abril y veintitrés de mayo de dos mil trece, se ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en segunda almoneda los bienes inmuebles embargados, en las dos terceras partes del importe total del valor pericial fijado a dichos inmuebles con rebaja del 20% veinte por ciento, del inmueble en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 552/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido inicialmente por el C. Licenciado José Javier Marín Perales en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de CONFÍA S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE ABACO GRUPO FINANCIERO y continuado por el Licenciado Carlos Eduardo Robles Sánchez en su carácter de apoderado general de SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V., en contra de los C.C. OVIDIO DE LEÓN PEÑA Y CONSUELO PEÑA DE DE LEÓN consistente en.

Fracción de terreno ubicado en Libramiento Altamira, Esquina con calle Tlatenango sin número del municipio de Altamira Tamaulipas, con una superficie de 32,620.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 142.04 mts con resto del mismo lote; AL SUR; en 142.70 m con derecho de vía, AL ESTE; en 252.00 m con calle Tlatenango o Cuauhtémoc; AL OESTE; en 214.00 m. con resto del mismo lote.

El Segundo.- Con una superficie de 41,300 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 142.04 m con resto del mismo lote, AL SUR: en 142.04 m con resto del mismo lote, AL ESTE: en 295.00 m con calle Tlatenango o Cuauhtémoc, AL OESTE: en 295.00 m con resto del mismo lote.

El Tercero.- Con una superficie de 9,175 00 m2, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 100.00 m con fracción del mismo lote, AL SUR en 135.00 m con Libramiento Poniente de Altamira, AL ESTE: en 137.00 m con calle Tlatenango, AL OESTE: en 46.50 m con fracción del mismo predio.- El cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Número 14,816, Legajo 300, de fecha 09 de mayo 74, en ciudad Altamira, Tamaulipas, ahora Finca 1344.- El cual tiene un valor comercial de \$10'437,000.00 (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad en días naturales, en la Oficina Fiscal de Altamira, Tamaulipas, y en los Estrados de este Juzgado en días hábiles, en solicitud de postores a la segunda almoneda, misma que tendrá verificativo a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, sirviendo de postura legal las dos terceras partes del importe total del valor pericial fijado a dichos inmuebles con rebaja del 20% veinte por ciento.- Así mismo, se hace la aclaración a aquellos que intervengan como postores y exhiban la cantidad referida, deberán realizarlo mediante certificado de depósito expedido por la oficina recaudadora del Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y... (sic).

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario

de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3833.- Junio 18, 20 y 26.-2v3.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en ciudad Altamira, Tamaulipas, encargado del despacho por Ministerio de Ley, en cumplimiento al auto de fecha (20) veinte de mayo del año dos mil trece (2013), dictado en el Expediente 01335/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Arnulfo Reynaldo Vargas de Leija, y continuado por el Licenciado Juan Héctor Martínez Guerrero, endosatario en procuración ALTERNATIVA COOPERATIVA DE SERVICIOS, S.C. DE R.L. DE C.V., en contra de ESTEBAN GARCÍA JUÁREZ, expide el presente edicto de remate en primera almoneda del (50%) cincuenta por ciento, que por gananciales matrimoniales pudieran corresponderle a la parte demandada C. ESTEBAN GARCA JUÁREZ (sic), del bien inmueble siguiente:

Identificado como Finca Número 28585, del municipio de Altamira, Tamaulipas, sito en calle 20 de Noviembre número 1412, colonia Miramar en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, manzana 5, lote 14, zona 3, Ex Ejido Miramar, superficie 173 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 18.700 metros, con lote 15, AL SURESTE 9.300 metros, con lote 3, AL SUROESTE 18.700 metros, con lote 13, AL NOROESTE 9.200 metros, con calle 20 de Noviembre, propiedad de ESTEBAN GARCÍA JUÁREZ (casado).

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado.- El remate se celebrará el día (05) CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, A LAS (11:00) ONCE HORAS.- La postura legal es la que cubra las dos terceras partes del (50%) cincuenta por ciento del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$263,400.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).- En la inteligencia que las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera para el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles (de lunes a viernes).- DAMOS FE.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tam, a 23 de mayo del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.- C. ROSA MARGARITA VILLAR SALDIVAR.- Rúbrica.

3834.- Junio 18, 20 y 26.-2v3.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha (20) veinte de mayo del año dos mil trece (2013), dictado en el Expediente 01083/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Arnulfo R. Vargas de Leija, y continuado por el Licenciado Juan Héctor Martínez Guerrero, endosatario en procuración de ALTERNATIVA COOPERATIVA DE SERVICIOS, S.C. DE R.L. DE C.V., en contra de ISIDORO GÓMEZ RODRÍGUEZ Y MARÍA EDITH DÍAZ RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda, a las (11:00)

ONCE HORAS, DEL DÍA (04) CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE (2013), el bien inmueble siguiente:

Ubicado en calle Miguel Hidalgo número 205, edificio D, departamento 16, colonia Tolteca, Condominio Hidalgo, en ciudad Tampico, Tamaulipas, propiedad de MARÍA EDITH DÍAZ RODRÍGUEZ, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 8.150 metros, con departamento 15, AL SUR 8.150 metros, con pasillo de servicio, AL ORIENTE 7.275 metros, con pasillo de servicio y AL PONIENTE 7.275 metros, con lote 26.- Con una superficie de terreno de 52.576 metros cuadrados.- Identificado ante el Registro Público de la Propiedad como Finca Número 7444.

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado.- La postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$162,932.40 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.).- En la inteligencia que las publicaciones deberán computarse la siguiente manera para el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles (de lunes a viernes).- DAMOS FE.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tam, a 23 de mayo del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.- C. ROSA MARGARITA VILLAR SALDIVAR.- Rúbrica.

3835.- Junio 18, 20 y 26.-2v3.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de mayo del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 02240/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SERGIO RENÉ SALINAS CANTÚ, endosatario en procuración de BENIGNA HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, en contra de FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ DUARTE, ordenó sacar a remate en primera almoneda el 50% por ciento del siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Miquihuana número 6128, lote 31, manzana 19, Fraccionamiento la Fe de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 metros con lote 04; AL SUR: 7.00 metros con calle Miquihuana; AL ORIENTE: 17.00 metros con lote 30; y AL PONIENTE 17.00 metros con lote 32, y con un valor de \$145,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3836.- Junio 18, 20 y 26.-2v3.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha nueve de mayo del presente año, dictado dentro del Expediente Número 473/2007, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Francisco Narro González en contra de JAVIER PALACIOS PLACENCIA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública los bienes muebles, consistente en:

A).- Un vehículo fuerza motriz tipo camioneta pick-up, color negro, modelo 2006, cabina y media, color negra con plazas de circulación 94GCX3, con número de serie IGCEC19V06Z145030, del estado de Texas, E.U.A.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijo la cantidad de \$171,000.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 14 de mayo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3837.- Junio 18, 20 y 26.-2v3.

#### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de mayo de dos mil trece (2013), ordenó la radicación del Expediente Número 00470/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE JESÚS DURAN CAMPOS, denunciado por FRANCISCO LABASTIDA VEGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam.; 29 de mayo del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3882.- Junio 20.-1v.



**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 14 de mayo de 2013.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha tres de mayo del dos mil trece, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 342/2013, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTO CERECEDO LEÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. NORA IRMA TIJERINA VILLARREAL.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

3883.- Junio 20.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veinticuatro de enero de dos mil doce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00108/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NORA DELIA VILLARREAL CASTILLO, denunciado por el C. JUAN VILLARREAL RÍOS; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 25 de enero del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3884.- Junio 20.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del cujus ARTURO WONG CRUZ denunciado por los C.C. SILVIA CRUZ AGUILAR (SILVIA CRUZ DE WONG), ARTURO WONG COBLE Y MIGUEL WONG CRUZ, asignándosele el Número 00565/2013, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral

788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 24 de mayo de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3885.- Junio 20.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintinueve de abril del dos mil trece, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 326/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria a bienes de PEDRO MELITO HERNÁNDEZ HERRERA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 06 de mayo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3886.- Junio 20.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ORALIA ÁLVAREZ RODRÍGUEZ denunciado por los C.C. ADRIAN ALBERTO GÓMEZ LÓPEZ, ADRIAN Y ALDO de apellidos GÓMEZ ÁLVAREZ, asignándosele el Número 64/2013, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los veintiocho días de enero de dos mil trece.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3887.- Junio 20.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primer de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 446/2013, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSÉ LUIS PLASCENCIA MARTÍNEZ, denunciado por la C. MARÍA BERTHA VANOYE AVALOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor

circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 03 de junio de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

3888.- Junio 20.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y  
ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 13 trece de mayo del 2013 dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00537/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS GUZMÁN ABUNDIS Y ZOILA RODRÍGUEZ DÁVILA quienes fallecieron respectivamente, el 22 veintidós de junio del año 2012 dos mil doce y 21 veintiuno de agosto del año 2011 dos mil once, ambos en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por ELVIRA GUZMÁN RODRÍGUEZ Y JOSÉ LUIS GUZMÁN RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 17 de mayo de 2013.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3889.- Junio 20.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de diciembre de dos mil trece (2013), ordenó la radicación del Expediente Número 01145/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ÁLVARO ALMARAZ NUEVO, denunciado por HERIBERTA ALMARAZ AGUILLÓN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam.; 18 de febrero del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3890.- Junio 20.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 30 de mayo de 2013.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil trece, el C. Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00410/2013, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCIA CONCEPCIÓN SALINAS LOZANO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión al C. EUSEBIO GERARDO SANMIGUEL SALINAS.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

3891.- Junio 20.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha treinta y uno de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00557/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERARDO HUMBERTO FLORES GUTIÉRREZ, denunciado por GLORIA AURORA MORÓN GARCÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Victoria, Tam., 03 de junio del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3892.- Junio 20.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del acaecido FACUNDO GÓMEZ SOBREVILLA, denunciado por el C. ANDRÉS GÓMEZ DE LA GARZA, asignándosele el Número 00223/2013, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la

herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 12 de marzo de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3893.- Junio 20.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintitrés de mayo del presente año, el Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00635/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARGELIO UGARTE MUÑOZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designo al denunciante como interventor de la presente sucesión.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de mayo del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

3894.- Junio 20.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintinueve de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00530/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL TURRUBIATES CASTRO, denunciado por MA. NICOLASA VARELA ANGUIANO, MANUEL TURRUBIATES VARELA, PATRICIA TURRUBIATES VARELA, ALEJANDRA MARTÍNEZ JARAMILLO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 29/05/2013 12:58:22 p.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELANGO.- Rúbrica.

3895.- Junio 20.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha marzo veinte del año dos mil trece, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00343/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SAN JUANA MARTÍNEZ TREVIÑO, denunciado por EDUARDO CARRILLO SOTO, ROSA ICELA CARRILLO SOTO, ELVIRA CARRILLO SOTO, ROSALBA CARRILLO SOTO, GUADALUPE CARRILLO SOTO, ERIKA CARRILLO SOTO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designo al primer denunciante como interventor de la presente sucesión.

**ATENTAMENTE.**

Cd. Reynosa, Tam., abril 12 del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

3896.- Junio 20.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 05 de marzo de 2013.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de marzo del año dos mil trece, ordenó dentro de los autos que integran el Expediente Número 0403/2009; la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ANTONIA MARTÍNEZ VIUDA DE ZAMORA, denunciado por JUAN FERNANDO, BENITA, JOSÉ LUIS, GEORGINA, IRENE Y DINORA IVONE de apellidos ZAMORA MARTÍNEZ.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a DINORA IVONE ZAMORA MARTÍNEZ, como interventor de la presente sucesión.

**ATENTAMENTE**

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3897.- Junio 20.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha ocho de abril del año dos mil trece, el Expediente Número 00384/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor OSCAR DÁVILA DÁVILA, denunciado por la C. FELIPA DE LA FUENTE SAN ROMÁN, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a

deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 12 de abril de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

3898.- Junio 19.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 05 de junio de 2013.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 654/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTELA GUAJARDO DE LA FUENTE, denunciado por JORGE ALBERTO SALINAS GUAJARDO.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3899.- Junio 20.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 04 de junio de 2013.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiocho de mayo del dos mil trece, el C. Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 416/2013, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANGÉLICA TORRES LÓPEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

3900.- Junio 20.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 05 de junio de 2013.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de junio del año

dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00705/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMAS GARCÍA BARREIRO Y MA. ELENA HERNÁNDEZ CHAVERO, denunciado por SILVIA GARCÍA HERNÁNDEZ Y BLANCA GARCÍA HERNÁNDEZ.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a SILVIA GARCÍA HERNÁNDEZ, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3901.- Junio 20.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintitrés de abril de dos mil trece, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00551/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOLORES BELTRÁN MENDOZA, denunciado por el C. JESÚS EVERARDO CASTRO BELTRÁN; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tamps., 13 de mayo de 2013.- El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3902.- Junio 20.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Par auto de fecha veintitrés de abril de dos mil trece, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00545/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS ALBERTO PONCE HERNÁNDEZ, denunciado por REY PONCE TORRES, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tamps., 13 de mayo de 2013.- El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3903.- Junio 20.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito

Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 23 veintitrés de abril del 2013 dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00451/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS LÓPEZ ZAMUDIO quien falleció el 06 seis de enero de 2013, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por CARLOS RAFAEL, ESTEBAN ADRIAN, JESÚS ALBERTO Y MARÍA ERÉNDIRA de apellidos LÓPEZ BERZUNZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 24 de mayo de 2013.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3904.- Junio 19.-1v.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de mayo del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00500/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DAVID CLEMENTE HERNÁNDEZ, denunciado por el LIC JOSÉ VELÁZQUEZ MEJÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 29 de mayo de 2013 de dos mil trece.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3905.- Junio 19.-1v.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; por auto de fecha Veintiuno del mes de mayo del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00594/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EPIFANIO CRUZ REYNA, denunciado por la C. GUADALUPE MENDOZA SEGURA.

Habiéndose ordenado convocar a presuntos herederos y acreedores a fin de que comparezcan a deducir sus posibles derechos dentro del término de quince días, convocándose a estos por medio de un edicto que deberá de publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, término que contarán a partir del día siguiente de la última publicación del edicto.- Para este fin se expide el presente edicto en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de mayo del dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3906.- Junio 20.-1v.

#### EDICTO

##### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPA RODRÍGUEZ Y/O FELIPA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ denunciado por PANTALEÓN GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, asignándosele el Número 00529/2013, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 17 días del mes de mayo de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3907.- Junio 20.-1v.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno del mes de noviembre del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 01277/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BRUNO MEDINA PACHECO, denunciado por los C.C. JOSÉ ANTONIO, SILVIA YESENIA, MARÍA TERESA DE JESÚS, MARÍA MAGDALENA, GRACIELA Y LEONOR todos de apellidos MEDINA MORALES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los catorce días del mes de enero del dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

3908.- Junio 20.-1v.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; por auto de fecha siete del mes de febrero del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00146/2013

relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERÓNIMO LOYOLA RODRÍGUEZ Y MAURA GUTIÉRREZ SÁNCHEZ denunciado por la C. TERESA LOYOLA GUTIÉRREZ.

Habiéndose ordenado convocar a presuntos herederos y acreedores a fin de que comparezcan a deducir sus posibles derechos dentro del término de quince días, convocándose a estos por medio de un edicto que deberá de publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, término que contarán a partir del día siguiente de la última publicación del edicto.- Para este fin se expide el presente edicto en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de febrero del dos mil trece.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"**

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

3909.- Junio 20.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 329/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ÁNGEL FLORES FERNÁNDEZ promovido por RITA ARROYO PEÑA.

Par este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Río Bravo, Tam; 30 de mayo del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3910.- Junio 20.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante auto de fecha 03 tres de mayo del dos mil trece se ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00562/2003 relativo al Juicio Hipotecario, promovido BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. inicialmente y continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de MARÍA EMILIA DE LA PAZ JIMÉNEZ MELÉNDEZ DE PÉREZ Y ADRIAN PÉREZ SOBREVILLA, el siguiente bien consistente en:

Inmueble ubicado en; calle Choapas número 605, colonia Petrolera de Tampico, Tamaulipas, con una superficie aproximada de 337.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 13.50 m con fracción del lote 292; AL SUR; en 13.50 metros con calle Choapas; AL ESTE; en 25.00 metros con propiedad del Sr. Gumersindo B, Meléndez, AL OESTE; en 25.00 metros con fracción del lote

303.- El cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: de registro Sección I, Número 2539, Legajo 51, de fecha 19 de abril de 1967, municipio de Tampico, Tamaulipas.- El cual tiene un valor comercial de \$2'750,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), según valor pericial que obra en autos.

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (12) DOCE DE JULIO DE DOS MIL TRECE (2013), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado los nueve (09) días del mes de mayo de dos mil trece (2013).- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"**

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3911.- Junio 20 y 27.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de mayo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01378/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Pedro Antonio García Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de LEONOR ESCALANTE ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Casa número 34 tipo b, ubicada en la calle Privada Tíbet Sur con número oficial 20, del Fraccionamiento del Puente, con superficie de 71.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 metros con Privada Tíbet Sur, AL SUR: en 6.50 metros con lote número 15, AL ESTE: en 11.00 metros con lote número 33, AL OESTE: en 11.00 metros con lote número 35.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 4734, Legajo 3-095 de fecha 28 de agosto del 2003 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 89997 de fecha diecisiete de diciembre de dos mil doce de este Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA

CUATRO DE JULIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$254,500.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 03 de junio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3912.- Junio 20 y 27.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de mayo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01251/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciada Karina Castillo Cruz en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARGARITA DEL ROCIO GARCÍA SANTES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle San Patricio, número 125, del Fraccionamiento "Lomas de San Juan" edificada sobre el lote 45 de la manzana 46, con superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con lote número 02, AL SUR: en 7.00 metros con calle San Patricio, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 44, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 46.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el , Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 9453, Legajo 3-190 de fecha dieciséis de noviembre de dos mil cuatro de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 91851 de fecha cuatro de marzo de dos mil trece de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE JULIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las DOS TERCERAS partes de la suma de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por ambos peritos en la audiencia celebrada en fecha siete de mayo de dos mil trece, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 17 de mayo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3913.- Junio 20 y 27.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de mayo de Dos Mil Trece, dictado dentro del Expediente Número 00618/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA

LOS TRABAJADORES, en contra de FERMÍN MONTALVO GARCÍA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Río Kif, número 33, edificada sobre el lote número 37, de la manzana número 17, del Fraccionamiento Valle de Casa Blanca, de esta ciudad, con superficie privativa de terreno de 102.00 m2 y superficie de construcción de 60.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts lineales, con lote 4, AL SUR, en 6.00 mts lineales con calle Río Kif, AL ESTE, en 17.00 mts lineales con lote 36, AL OESTE, en 17.00 mts lineales con lote 38.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 47592, Legajo 952 de fecha 10 de noviembre de 2000 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE JULIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$238,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$158,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 22 de mayo de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3914.- Junio 20 y 27.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de mayo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00364/2007 relativo al Juicio Hipotecario promovido por en contra de MARÍA DEL SOCORRO SOTO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Virgilio Garza Ruiz de la Villa Virgilio Garza Ruiz, entre Juan B. García y Conrado Gutiérrez, número 34, del Fraccionamiento Los Presidentes de esta ciudad, edificada sobre el lote 40, manzana 19, con superficie privativa de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 56.03 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Virgilio Garza Ruiz, AL SUR, en 6.00 mts con lote 17, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 39, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 41.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 5299, Legajo 3-106 de fecha 20 de septiembre de 2003 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE JULIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$269,000.00 (DOSCIENTOS

SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$ 179,333.33 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 31 de mayo de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3915.- Junio 20 y 27.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de mayo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 02083/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de SOFÍA ARIZMENDI SENA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Principados número 29-A, del Fraccionamiento "Los Ángeles" edificada sobre el lote 32 de la manzana 6, con superficie de terreno de 102.00, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 4, AL SUR, en 6.00 mts con calle Principados, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 31, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 33.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 43764, Legajo 876 de fecha 8 de diciembre de 1994 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE JULIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$180,400.00 (CIENTO OCHENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el per/lo de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$93,866.66 (NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 31 de mayo de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3916.- Junio 20 y 27.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00823/2011, promovido por el C. SERGIO VILLEGAS REYES, en contra de la C. SELENE SANTIAGO FIGUEROA, el Titular de este Juzgado Everardo Pérez Luna, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 631, calle Leonardo Da Vinci, y manzana 195, módulo 43, Condominio Villa Dorada del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sector Sur, de

Reynosa, Tamaulipas; dicho predio tiene una superficie de 50.357 (cincuenta punto trescientos cincuenta y siete metros cuadrados), que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 1.45 metros y 2.80 metros con área común que ve a la calle Leonardo Da Vinci, AL SUR: En 4.25 metros con Casa numero 632, AL ESTE: en 0.20 y 8.45 metros, con área común que ve al andador "AC", AL OESTE: en 8.65 metros, con casa número 630; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección Primera, Número 5878 Legajo 1176, de fecha 24 de marzo de 1998, de este municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 123569, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA PRIMERO DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fija en la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

#### ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de mayo del 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3988.- Junio 20 y 27.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Ordinario Civil Número 00652/2010, promovido por el C. Lic. Jaime Alfonso Palacios Cantú, en contra de los C.C. MANUEL GALLEGOS RAMÍREZ Y DORA DELIA YÁNEZ TREVIÑO, el Titular de este Juzgado Everardo Pérez Luna, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado consistente en:

Lote 16 de la manzana 143, de la calle San Germán número 130, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina de esta ciudad, con una superficie de 102.00 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 17.00 mts con lote 15, AL SUR.- en 17.00 mts con lote 17, AL ESTE.- en 6.00 mts con lote 29, AL OESTE.- en 6.00 mts con calle San Germán.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 100821, Legajo 2017, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 19 de septiembre de 1990.- Actualmente Finca Número 123569, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico



de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA PRIMERO DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijo en la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de mayo de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3989.- Junio 20 y 27.-1v2.

**EDICTO**  
**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**  
**Quinto Distrito Judicial.**  
**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00198/2011, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. LUIS ALPUIN ROMERO, el Titular de este Juzgado Everardo Pérez Luna, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote de terreno número 1067, de la calle Gabriel García Márquez, lote 369, manzana 177A, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sección Sur de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2, (ciento dos metros cuadrados) de terreno, y superficie de construcción de 58.11 (cincuenta y ocho metros once centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 6.00 metros lineales, con calle Gabriel García Márquez, AL SUR.- en 6.00 metros lineales, con lote 34, AL ESTE.- en 17.00 metros lineales, con lote 38, AL OESTE.- en 17.0 metros lineales con lote 40.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 9754, Legajo 2196, de fecha 29 de junio de 2006, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 120161, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijo con la cantidad de \$296,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente

en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de mayo de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3990.- Junio 20 y 27.-1v2.

**EDICTO**  
**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**  
**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 14 de mayo de 2013

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de mayo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00164/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Vicente Javier Lara Uribe en contra de MARTHA ALICIA VÁZQUEZ RUIZ se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Lote y construcción marcada con el número 1958, de la calle Pinales, número 15 de la manzana 6, con superficie de (55.00) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.90 metros con calle Pinales; AL SUR: en 6.90 metros con lote 20; AL ESTE en 16.90 con lote 14; y AL OESTE en 16.90 metros con lote 16.- El título de propiedad se encuentra inscrito en el ahora Instituto Registral y Catastral en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 72616, Legajo 1453, de fecha 25 de julio de 1995, del municipio de Victoria, Tamaulipas, identificado como Finca Número 62800 en el municipio de Victoria, con un valor comercial de \$247,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días consecutivas, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien inmueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE JUNTO DE DOS MIL TRECE.- Para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3991.- Junio 20 y 27.-1v2.